

Archivo inicial No.: L00005273649

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DE CONSUMIDOR Y ASUNTOS REGULATORIOS
DIVISION DE CORPORACIONES

[Emblema]

CERTIFICADO

EL PRESENTE ES PARA CERTIFICAR que se ha cumplido con todas las disposiciones aplicables del Código de Organizaciones Empresariales del Distrito de Columbia (Título 29) y, por lo tanto, por este medio se expide el presente **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** a:

COBRANZA ENTERPRISES LLC

CERTIFICAMOS ASI MISMO que la entidad que se registra a nivel nacional se organizó conforme a las leyes del Distrito el 30 de septiembre de 2015, que todas las cuotas y penalizaciones adeudadas al Distrito por registros de la entidad cobradas por medio del Alcalde han sido pagadas y el Pago se refleja en los registros del Alcalde; el informe bienal más reciente de la entidad exigido por § 29-102.11 ha sido entregado al Alcalde para su registro; y que la entidad no ha sido disuelta. Esta oficina no tiene ninguna información sobre las prácticas empresariales y la situación financiera de la entidad y el presente certificado no se debe interpretar como un respaldo a la entidad.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL impuse mi mano y estampado en el presente el sello de esta oficina el 3 de marzo de 2017 a las 7:58 hrs.

Administración de Licenciamiento Empresarial y Profesional

[Firma]

PATRICIA E. GRAYS

Superintendente de Corporaciones
División de Corporaciones

[Sello] Departamento de Consumidor y Asuntos Regulatorios
División de Corporaciones
Distrito de Columbia

Muriel Bowser

Alcalde

No. de rastreo: JxltbSL4

C.C. 0910446368

Carol G. Alvear Mosquera

[Handwritten signature]

Yo, Carol Alvear Mosquera, por medio del presente declaro que en líneas anteriores consta la traducción del inglés al español conforme a mi mejor saber y entender del documento que se me presento y consta adjunto a este documento. Guayaquil, 17 de marzo de 2017.-

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

LAUREN VAUGHAN
[Firma]

10.

Firma:

Sello / timbre: [Sello] Distrito de Columbia

bajo el número **439284**

por el Secretario del Distrito de Columbia

el día **3 DE MARZO DE 2017**

en Washington, D.C.

CERTIFICADO

ASUNTOS REGULATORIOS

4. y está revestido del sello / timbre del DEPARTAMENTO DE CONSUMIDOR Y

3. quien actúa en calidad de DIVISIÓN DE CORPORACIONES
SUPERINTENDENTE DE CORPORACIONES

2. El presente documento público ha sido firmado por PATRICIA E. GRAYS

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento público haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla no es válida para usarse en ninguna parte dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Distrito de Columbia

[Emblema]

[Traducción into Spanish – Traducción]



De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial numero 564
del 12 de Abril de 1978 por F.F. Que la fotocopia que
antecede, que cobra un
fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia indeterminada. - Bayaquil,

JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

JUSSARA CUCALÓN

Atentamente,

El presente certificado es gratuito

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

Valldo por 60 dlas para para cualquier tramite tanto privado como publico, y que sustituye al certificado de votación.

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0910446368

Al señor(a): CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

CERTIFICADO

Guayaquil, 20 de marzo del 2017

CNE-DPG-03327

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
PROFESIÓN
E3333444

APellidos y Nombres del Padre
ALVARO JACINTO
APellidos y Nombres de la Madre
MOSQUERA NORA
Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAS
2015-03-11
Fecha de Expiración
2027-03-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAS

FIRMA DEL DIRECTOR
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

19790109F2027031IECU
IDECU0910446368

19790109F2027031IECU
IDECU0910446368

19790109F2027031IECU
IDECU0910446368

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

Ciudadanía

No. 091044636-8

APellidos y Nombres
CAROL GUADALUPE
ALVARAR MOSQUERA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

CARBO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL. SOLTERO

Firma del Cebulador

PRIMA DEL CEBULADOR

CEBULA DE CIUDADANIA

12

04-11-2008

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**





Factura: 002-004-000027995

20170901023D02432



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901023D02432

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA , comparece(n) CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA portador(a) de CÉDULA 0910446368 de nacionalidad ECUATORIANA, mayores) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original.

GUAYAQUIL, a 22 DE MARZO DEL 2017, (12:59).

CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA
CÉDULA: 0910446368

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO